

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7279 *DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Arturo Soria Nº 65, provista de CIF. A-19206028, celebrada el 17 de noviembre de 2020, acordó de acuerdo con la Ley y los Estatutos, proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir capital en la cifra 7.947.400 euros, mediante la amortización de 79.474 acciones propias, de valor nominal por acción de cien euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad: 18.739 acciones mediante autorización de la Junta General de fecha 23 de julio de 2020 y adquiridas en virtud de escrituras de compraventa de acciones de fecha 11 de septiembre de 2020 y, 60.735 acciones mediante autorización de la Junta General de fecha 11 de noviembre de 2020, y adquiridas en virtud de escrituras de compraventa de acciones de fecha 17 de noviembre de 2020, todas ellas ante el notario de Madrid Don Santiago Mora Velarde.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social en treinta y dos millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos euros. Dividiéndose el capital social en trescientas veintiocho mil doscientas veinticuatro acciones con un valor nominal cada una de ellas de cien euros.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias. Acordándose su ejecución antes del 31 de diciembre de 2020.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Cercadillo García.

ID: A200057400-1